

Con frecuencia se oyen comentarios que denotan que no todo anda bien en el matrimonio, tal como lo conocemos, o en la familia, fruto natural del mismo. El que el hombre esté tan ocupado en mil tareas y trabajos es un argumento utilizado hasta por los mejores, para explicar el poco tiempo que dedica, al día o a la semana, a los de su casa. Otras veces los padres se lamentan del descarrilamiento de los jóvenes, a los que no hay quien comprenda. «No sabemos a quién han salido», repiten, entre asustados y sorprendidos. Si escuchamos a los jóvenes, casi unánimemente repiten que sus padres no les atienden y que se encuentran solos.

¿Indica todo esto que el matrimonio como institución está en crisis? ¿O, simplemente, que es humano hablar más a menudo de lo que está mal que de lo que está bien, porque es humano el deseo de perfeccionarse? Nosotros nos inclinamos por esta segunda suposición. Siendo el matrimonio una institución natural, elevada luego a la categoría de sacramento, pervivirá y se adaptará a las distintas situaciones y circunstancias que en el transcurso del tiempo se le vayan presentando.

Pero nos tenemos que preguntar si el llamado matrimonio tradicional ha desarrollado ciertas características, subrayándolas en demasía, y ha dejado en la sombra otras también muy importantes, y en tal caso si tiene o no que rectificar o ser completado.

Habitualmente se ha destacado la nota de autoridad en el varón, y la de la fidelidad en la mujer y en los hijos. Un hombre que manda en casa, cuya mujer le sirve y tiene muchos hijos, era envidiado porque se le consideraba, y él mismo lo manifestaba muchas veces, como un hombre feliz. ¡Qué pocas veces se tenía la oportunidad de escuchar lo que pensaban de esa felicidad la esposa o los hijos!

Dios los creó iguales—hombre y mujer—, los creó personas libres. Cada uno tenía una misión que cumplir, o, mejor dicho, una misión compleja que cumplir. Al hombre se le dio una mayor potencia muscular, más fuerza, y es de sobra conocida la importancia de la fuerza en el hombre primitivo. El varón la utilizó dentro del matrimonio para dominar. La pareja humana del paraíso se convirtió en la pareja humana del antiguo testamento. La venida de Jesús sirvió para restaurar el orden primero, trastornado por el pecado original. El hombre tiene que cumplir el mandamiento del amor en el matrimonio, es decir, tiene que sentirse feliz únicamente cuando conoce y ve la felicidad de los suyos. Lo mismo ha de decirse de la mujer.

Los fines que la comunidad matrimonial tiene que cumplir son dos: contribuir a la felicidad del otro y la procreación. Los dos fines son importantes. No hay uno más importante que el otro. Un matrimonio que cumpliera sólo uno de los dos fines, el tener hijos, por ejemplo, no daría un testimonio completo de lo que significa el matrimonio. ¡Cuántas veces la mujer no ha sido más que un instrumento de la sensualidad del esposo,

que no se ha preocupado ni por un momento de lo que ella podía y debía sentir!

Este derecho de la mujer al amor, ha sido olvidado con frecuencia. El reconocimiento de ello es un síntoma de la mayor atención que hoy se le presta. Actualmente se procura educar y desarrollar la personalidad de la mujer con el mismo interés que la del varón. La mujer trabaja y estudia, se prepara para la vida y así no considera como una desgracia el casarse tarde o no hacerlo, y cada vez son menos las que se casan por recurso. La mujer, más formada y más preparada, será también mejor compañera y educadora.

La educación de los hijos hay que hacerla también en el amor, por el amor y para el amor. Los padres deben poner su autoridad al servicio del amor y no a la inversa. Tienen el derecho y el deber de educar ellos a sus hijos y no pueden delegar en otras personas o instituciones tal educación. Lo principal de ésta debe llegar a los hijos directamente de los padres, que no deben renunciar a ello. Pero educar no es transmitir órdenes o consignas y hacer de los demás una especie de imitadores o repetidores de nosotros mismos, sino favo-

recer el desarrollo de la personalidad del niño, fomentando sus tendencias hacia fines buenos. Por tanto, el educador deberá impulsar y favorecer, señalar metas y fines hermosos, sobre todo amor al prójimo, familia y sociedad, al mundo en general, al trabajo como servicio a los demás, a la justicia, a la verdad y, en resumidas cuentas, a Dios a través del prójimo.

La familia, además, está en la sociedad, en comunidad con otras familias y debe estar abierta a los problemas exteriores; debe llevar también hacia fuera su vida y su mensaje.

Todo este plan es humanamente difícil de realizar, pero el matrimonio es un sacramento, una fuente de gracia, que nos va ayudar a cumplir en nuestro estado el plan de Dios. Aquí convendría recordar que los deberes impuestos por el sacramento del matrimonio tienen preferencia sobre otra clase de deberes, por ejemplo, los profesionales. En el trabajo de todos los días y de todas las semanas tenemos que encontrar tiempo para emplearlo en nuestra más importante misión, cumplir el mandamiento del amor en nuestra comunidad familiar.

## TRES NUEVAS PARROQUIAS EN RENTERIA

Creemos que el hecho merece ser registrado en OARSO de 1965. Mediante tres decretos, firmados el 15 de junio próximo pasado, el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha servido erigir en Rentería tres nuevas parroquias por desmembración de la de Nuestra Señora de la Asunción, única hasta ahora.

Advocación y título de la primera: SAN JOSE, OBRERO.

Culto parroquial: provisionalmente, en la capilla del Asilo, en tanto se edifica el templo propio sobre el solar reservado en Iztieta.

Límites de esta parroquia: la línea divisoria imaginaria arranca de la calle Viteri, frente al espacio libre existente entre los números 31, 33 y 35; remonta unos metros por el eje de la misma calle hasta la altura de la calle Alfonso XI; toma el eje de esta calle y lo recorre desembocando en la carretera general Irún-Madrid. Retrocede en esta carretera hacia Irún lo necesario para comprender el Asilo y sus pertenecidos; entra en el río Oyarzun y sigue su curso hasta el puente y paseo de Lezo, y, torciendo a la derecha, recorre puente y paseo citados hasta incidir en la línea divisoria del término municipal y parroquia de San Juan Bautista, de Lezo, en las inmediaciones de la estación Lezo-Rentería de la RENFE. Desde este punto sigue la misma citada línea divisoria hasta la bahía y desembocadura del río Oyarzun. Pasa al lado opuesto de la misma desembocadura en la bahía, y recorre muelle y bahía hasta llegar a la altura frente al puente Nuevo en construcción sobre la RENFE y la carretera general Irún-Madrid. Enfila en línea recta este puente, y, al alcanzar su punto medio sobre la carretera general, tuerce a la izquierda, hacia Irún, toma el eje de la misma carretera general y lo recorre hasta cerca del túnel del alto de Capuchinos. Aquí se desvía hácia la iz-

quierda, toma el eje de la carretera antigua y lo recorre hasta la salida del citado túnel, en que nuevamente empalma con el eje de la carretera general y lo recorre hasta desembocar en la calle Viteri, cuyo eje toma y recorre hasta el punto de arranque inicial.

\* \* \*

Advocación y título de la segunda parroquia: el SANTISIMO REDENTOR.

Templo parroquial: el actual del poblado de Alaberga, que es ampliable.

Límites de esta parroquia: la línea divisoria imaginaria arranca frente al poblado de Alaberga, del punto de convergencia de la calle Viteri con la carretera general Irún-Madrid y sigue el eje de esta carretera hasta cerca del túnel del alto de Capuchinos. Aquí se desvía un poco hacia la derecha para tomar y recorrer el eje de la carretera antigua, reasumiendo a la salida del citado túnel el de la carretera general Irún-Madrid y recorriéndola hasta el puente Nuevo de comunicación con el muelle sobre la misma carretera general. Tuerce a la izquierda y se dirige a la carretera que conduce a la Ciudad Laboral Don Bosco y, recorriéndola, sube hasta la explanada ante la entrada principal de dicha Ciudad Laboral. Recorre la explanada, comprendiéndola, siguiendo primero la línea del barandado y, a continuación, a nivel más bajo, la de un valladar metálico y prosigue la línea recta de este valladar hasta incidir en la línea divisoria de los términos municipales de Rentería y Alza-San Sebastián. Desde este

(Continúa en la pág. 52)